BOLETIN OFICIAL

DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3392

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES-AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAGINA

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dn. ADOLFO LUIS SCIURANO
Ministro de Gobierno
Dn. JORGE CARLOS ROSSA
Ministro de Economía y Hacienda
Dn. EDGARDO D. IRIBARNE
Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
Arq. Dn. HECTOR A. DOMINGUEZ
Secretario General
Arq. JORGE EDUARDO LOPEZ
Subsecretario de Planeamiento
A/C. Secretaría General

AÑO XXIII Nº 1158 USHUAIA, 25 de Noviembre de 1985

LEY TERRITORIAL Nº 268

Sancionada el día 10 de Octubre de 1985.
Promulgada el día 12 de Noviembre de 1985.

LA LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - Adhiérese el Territorio Nacional de la tierra del Fuego con aplicación en todo el ámbito de su Territorio, al Decreto-Ley Nº 326/56 y/o modificatorias Régimen de Trabajo de los Empleados del Servicio Doméstico.
ARTICULO 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo - Territorial a dictar la reglamentación en un plazo de sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente Ley.
ARTICULO 3º - Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
ARTICULO 4º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1985.

SOSA

-.-

DECRETO Nº 4059 USHUAIA, 12-11-85

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº 268; Comuníque, se, dése al Boletín Oficial del Territorio, archívese.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

LEY TERRITORIAL Nº 269

Sancionada el día 10 de Octubre de 1985
Promulgada el día 13 de Noviembre de 1985

LA LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - Agrégase a la Ley de ESTATUTO DEL DOCENTE TERRITORIAL el siguiente artículo: "Artículo 78: El Poder Ejecutivo Territorial reglamentará la presente Ley dentro del - plazo de sesenta (60) días".
ARTICULO 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo - Territorial.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1985.

SOSA

-.-

DECRETO Nº 4073 USHUAIA, 13-11-85

VISTO el Proyecto de Ley sancionado con fecha 10 de octubre de 1985 por la Honorable Legislatura Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que en el texto del mismo se ha omitido dejar constancia que el artículo 78 de la Ley nro. 261 "Estatuto del Docente Territorial", debe figurar como Artículo 79;

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OBSERVASE que en el Proyecto de Ley registrado bajo el número 269, se ha omitido lo siguiente:
"Artículo 79. Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial".
ARTICULO 2º - Con la salvedad establecida en el artículo anterior Promúlgase y Téngase por Ley del Territorio.
ARTICULO 3º - Comuníquese, dése al Boletín - Oficial del Territorio y archívese.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 3796 USHUAIA, 23-10-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.A.y T. a la señorita - Mariana Paula BENITEZ, D.N.I. Nº 18.563.827, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Despacho General, con cargo a Planta Permanente.

IRIBARNE
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3992 USHUAIA, 05-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos Río Grande-Buenos Aires-Río Grande y el anticipo de viáticos correspondientes a cinco (5) días Cat. 1-22 a nombre del profesor Carlos María RATIER -L.E. Nº 4.564.562.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las - partidas específicas del Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3993 USHUAIA, 05-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase el traslado de artistas que actuarán en el PRIMER FESTIVAL FOLKLORICO DE INTEGRACION PATAGONICA" en la ciudad de Ushuaia, organizado por el Parque Nacional de Tierra del Fuego.
ARTICULO 2º - Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos Buenos Aires-Ushuaia-Buenos Aires, a nombre de Alejandro Antonio SOSA - D.N.I. 4.517.105; Gustavo Hugo MERLO TABORDA -D.N.I. 92.398.629 y Hugo Jorge GIMENEZ AGUERO -D.N.I. 5.330.842.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4020 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR órden de pasaje oficial vía aérea, por el tramo RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE a 57 alumnos y 5 docentes, cuyo listado corre agregado en el Anexo I del presente.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4021 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DECLARASE desierto el renglón Nº 8, del Pedido de Presupuesto Nº 11/85, referente a la adquisición de víveres perecederos, destinado a la Jefatura de Policía, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a realizar la contratación en forma directa.
ARTICULO 2º - ADJUDICASE el Pedido de Presupuesto mencionado precedentemente, a la firma SURCOOP, por la suma de Australes MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 1.885,94).
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4022 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR la liquidación de las horas extraordinarias realizadas por la agente categoría 18 P.A.y T. TOLEDO Bárbara durante los meses de Agosto y Septiembre consistente en SETENTA Y OCHO (78) - horas.
ARTICULO 2º - AUTORIZAR a liquidar y pagar los importes correspondientes.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4023 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Transfiérese al Ministerio de Economía y Hacienda las parcelas denominadas: parcela 2, Macizo 3, Sección E y la parte sudeste del remanente de la parcela 1 siendo sus límites al noroeste la Ruta Nacional Nº 3 (nueva traza), al noreste la parcela 164 R macizo 1000 de la sección F, al sudeste parcela 2, Macizo 3, Sección E, y al Sudoeste la parcela 1 A, Macizo 2, Sección E, de la ciudad de Ushuaia, que serán administradas como sector Industrial Complementario de los existentes.
ARTICULO 2º - Dispóngase por la Dirección de Geodesia la realización de la correspondiente mensura y subdivisión en macizos del predio a que se alude en el artículo precedente y cumplido determínase por la Dirección de Catastro los valores básicos pertinentes.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4024 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Otorgar al personal de la Administración Pública Territorial (Administración Central y Organismos Descentralizados) - con las remuneraciones del mes de noviembre de 1985, una bonificación no remunerativa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los haberes permanentes y con aportes de dicho - mes.
ARTICULO 2º - Dicha bonificación será liquidada aplicando la misma metodología utilizada para la determinación del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.)
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las - siguientes partidas presupuestarias: Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 11.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4025 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESESTIMASE la oferta presentada por la firma FEDERICO DELL ORFANO, por - presentar el sobre de oferta con membrete - identificatorio.
ARTICULO 2º - DESESTIMASE la oferta de la firma GRAFISUR, por no reunir los requisitos - previstos por la Policía Territorial.
ARTICULO 3º - ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 13/85, referente a la adquisición de - elementos varios de oficina, destinados a la Jefatura de Policía, a la firma LAPATAIA S.C. los renglones 1, 2 y 3 por la suma de Australes CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (A 5.455,40), dejándose constancia que la adjudicación de los renglones 2 y 3 , son por precios convenientes, en cuanto al renglón 1, de acuerdo a lo informado por la Jefatura de Policía, la firma - LAPATAIA S.A., se ajusta a lo solicitado por ofrecer máquinas de escribir Olivetti, con lo cual se lograría uniformidad con la línea de máquinas que posee la repartición, lo que favorece la obtención de repuestos y facilita el service y mantenimiento, además de ser máquinas de reconocida calidad y eficiencia habiéndose logrado un óptimo rendimiento en la repartición autorizando al Departamento - Contrataciones y Suministros a emitir la - correspondiente orden de compra.
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4026 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - RESERVAR a favor de la Dirección Territorial de Energía, la Parcela 11, Macizo 15-B, Sección B de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (264,47), en la cual se encuentra emplazado un puesto de transformación a nivel brindado.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4027 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESAFECTAR del Título de Propiedad nº 31.360, de fecha 2 de Noviembre de - 1978 otorgado a favor del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo las Parcelas 1 y 2 Macizo 55 Sección C de la ciudad de Ushuaia.
ARTICULO 2º - Retrotraer a favor del Estado Nacional Argentino el Dominio de las Parce-

las 1 y 2, Macizo 55, Sección C de la ciudad de Ushuaia.
ARTICULO 3º - Remitir una copia del presente Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble, a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4028 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta al señor Carlos María Manuel ARIJON, D.N. I.nº 16.166.639, ajustado a la definitiva titularidad del Territorio, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84, la Parcela 4-a; Macizo 4; Sección H de la ciudad de Río Grande, con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (287,50 m2), al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE AUSTRALES (A 213,75.=), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Río Grande, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-
ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4029 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta a la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION REPUBLICA ARGENTINA, ajustados a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 12, Macizo 60, Sección B de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (460,53 m2), al precio de AUSTRALES TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (A 3.737,37), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción de la Sede de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION REPUBLICA ARGENTINA, en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido, se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-
ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún

concepto cualquier transferencia o cesión privada que sus titulares pudieran llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4030 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - COBRAR al señor Fernando Héctor MAGI, D.N.I. nº 14.511.288, la suma de AUSTRALES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (A 1.599,33), monto equivalente al 50% de la valuación fiscal actualizada del predio que asciende a AUSTRALES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (A 3.198,65).
ARTICULO 2º - El monto total del inmueble podra ser abonado hasta en TREINTA (30) las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la administración pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4031 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta al señor Leonardo Víctor GARCIA, D.N.I. nº 14.603.106, sujeto a la definitiva titularidad del Territorio ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84, la Parcela 7; Macizo 16; Sección H de la ciudad de Río Grande, con una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (340,50 m2), al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE AUSTRALES (A 240,25.-), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Río Grande, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-
ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferancia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4032 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta al señor Marcelo Miguel TOMAS, D.N.I. nº 13.392.509,

sujeto a la definitiva titularidad del Territorio, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84, la Parcela 2-a; Macizo 19; Sección H de la ciudad de Río Grande, con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (286,22 m2), al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS TRECE CON ONCE CENTAVOS DE AUSTRALES (A 213,11.=), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Río Grande, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-

ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4033 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta al señor - Rubén Bernardo RAMIREZ, D.N.I. nº 8.581.270, sujeto a la definitiva titularidad del Territorio, adjunto a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84, la Parcela 11-a; Macizo 4; Sección H de la ciudad de Río Grande, con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (287,50 m2), al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE AUSTRALES (A 213,75), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Río Grande, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-

ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4034 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta al señor - Julio José LEITE, D.N.I. Nº 13.129.543, sujeto a la definitiva titularidad del Territorio ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84, la Parcela 9-a; - Macizo 4; Sección H de la ciudad de Río Grande, con una superficie de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CUATRO DECIMETROS - CUADRADOS (322,04 m2), al precio de australes DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOS centavos de austral (A 231,02.=), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en - TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente - de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la cons- - trucción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Río Grande, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finali- - zar la misma. Una vez cumplido con lo esta- - blecido se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-

ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo nin- - gún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, - salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4035 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta al señor - Guillermo Carlos MUZZOLON, D.N.I. nº 12.521.969, sujeto a la definitiva titularidad del Territorio, ajustado a las prescripciones - del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Decreto nº 3.262/84, la Parcela 2-a Macizo 4; Sección H de la - ciudad de Río Grande, con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (283 m2) al precio de australes DOSCIENTOS ONCE CON CINCUENTA centavos (A 211,50,=) más el porcentaje correspondiente a gastos de - mensura y administrativos, importe que se - abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las - que serán actualizadas trimestralmente de - acuerdo con los ajustes salariales que se - establecen para la Administración Pública,- debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la cons- - trucción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Río Grande, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finali- - zar la misma. Una vez cumplido con lo esta- - blecido se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.-

ARTICULO 3º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo nin- - gún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, - salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4036 USHUAIA, 06-11-85

= =

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.y S. a la señora - Clarisa ULLOA, L.C. Nº 5.595.647, por el lapso comprendido entre los días dieciocho (18) de octubre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4037 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 14 P.A.yT. a la señora Alejandra Dora SEIN, D.N.I. Nº 16.248.466, por - el lapso comprendido entre los días primero - (1º) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4038 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 12 P.O.M.yS. a la señora Genara RODRIGUEZ, L.C. Nº 6.176.910, por el lapso comprendido entre los días nueve (09) de - octubre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD - DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a la Categoría 16 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4039 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.O.M.yS. al señor Angel Mauricio ZAPATA, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.690.942, por el lapso comprendido entre los días siete (7) de octubre y treinta y uno - (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación - Planta Temporaria.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4040 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 20 P.A.yT. señor Raúl Jorge GARRIDO, a partir del día primero (1º) de noviembre de 1985, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación - Ley - Territorial Nº 244.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4041 USHUAIA, 06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 17 P.A.yT. señora Mercedes ISORNA, a partir del día diez (10) de octubre de 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4042 USHUAIA,06-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
D E CR E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 21 P.A.yT. señora Delfina GONZALEZ, a partir del día primero (1º) de noviembre de 1985, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación - Ley - Territorial nº 244/85.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4043 USHUAIA, 08-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE el pago de CIEN (100 hs.) horas extraordinarias a favor del Agente Cat. 18 P.P.A.yT. SANCHEZ Miguel perteneciente a la Dirección de Servicios Generales de este Ministerio, trabajadas durante el mes de Junio del año en curso.
ARTICULO 2º- Dése Intervención al Ministerio de Economía y Hacienda-Departamento Haberes, a efectos de la normalización del trámite.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4044 USHUAIA, 08-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Comisionáse a la Secretaría de Educación y Cultura, señorita Olga BRONZOVICH para asistir en Chapadmalal, al Encuentro Interministros de Educación y por razones inherentes a sus funciones por un término aproximado de ocho (8) días.
ARTICULO 2º- Autorízase extender orden oficial de pasajes vía aérea tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia y La Plata-Mar del Plata-La Plata, a nombre de la mencionada funcionaria y anticipar los viáticos correspondientes a ocho (8) días.
ARTICULO 3º- Mientras dure su ausencia quedará a cargo de la Secretaría el Ministro de Economía.
ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero en vigencia.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4045 USHUAIA, 08-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la Agente Categoría PAyT-16 Carmen CRUZ durante el mes de Octubre del año en curso, en el Pequeño Hogar DE RIO GRANDE, realizando un total de OCHENTA (80) Horas.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4046 USHUAIA, 08-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTAR-

TIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR con carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Australes QUINIENTOS TREINTA (A 530.-), a favor del señor Oscar ZEBALLOS, (DNI Nº 11.506.141), carente de recursos, a los efectos de que el mismo pueda adquirir elementos de primera necesidad para su numeroso grupo familiar.
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas ante la DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Departamento de Promoción Comunitaria.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4047 USHUAIA, 08-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APROBAR Y AUTORIZAR el gasto de AUSTRALES TRESCIENTOS QUINCE CON QUINIENTOS SETENTA MILESIMAS (A 315,570) efectuado por la Jefatura de Policía para proveer de gas en cilindros a destacamentos.
ARTICULO 2º- El gasto ocasionado será con cargo a las partidas específicas del ejercicio que corresponda.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4048 USHUAIA, 11-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- TRANSFIERASE a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios la suma total de AUSTRALES DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (A 17.098,07), para el pago de Certificados, Básico Nº 9 y de Mayor Costo Nº 9 a la firma Degremont S.A.
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 - Partida "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES", en un todo de acuerdo al detalle de fs. 1 del presente Expte.
ARTICULO 3º- Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a proporcionar la entrega de los fondos a la mencionada Dirección, debiendo ésta rendir cuenta documentada de los gastos.-

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4049 USHUAIA, 11-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la suma de AUSTRALES: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (A 196.638), en concepto de Cupo Especial para Obras en Areas de Fronteras y AUSTRALES UN MILLON OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE (A 1.081.712), por Distribución Parcial asignados al Territorio por el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, para el año 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4050 USHUAIA, 11-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto correspondiente a las horas extraordinarias realizadas por el Personal de Intendencia que a continuación se detalla: Agente Categoría 16 PAyT GIULIANO Juan Elino con 18 horas; Agente Categoría 17 POMyS -LUNA Navor Américo con 67 horas; Agente categoría 14 POMyS - ORTEGA Luis Angel con 52 horas, Agente Categoría 13 POMyS GARRIDO Juan con 18 horas, Agente cate-

goría 12 POMyS -VERON José Antonio con 12 horas, Agente Categoría 12 POMyS RICHARD Ramón Antonio con 167 horas, todo correspondiente al mes de octubre de 1985.
ARTICULO 2º- Autorizar a liquidar y pagar el importe correspondiente.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4051 USHUAIA, 11-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR la extensión de pasajes a favor del doctor Ernesto CACHIONE, por los tramos BUENOS AIRES - RIO GRANDE - BUENOS AIRES, y los gastos que la estadía del mencionado profesional ocasionen.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, JURISDICCION III - - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - SUBSECRETARIA DE - SALUD PUBLICA.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4052 USHUAIA, 11-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APROBAR el pago de horas extraordinarias realizadas por personal del Hospital Regional Ushuaia, durante el mes de OCTUBRE - del año en curso, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto nº 1136/84, en un todo de acuerdo con el S/D/ nº 1343/74, según lo detallado en el Anexo I que forma parte del presente.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio económico financiero en vigencia, JURISDICCION III - - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - SUBSECRETARIA DE - SALUD PUBLICA.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4053 USHUAIA, 11-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APROBAR el gasto correspondiente a horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Octubre de 1985 en los Canales de TV del Territorio, cuyos detalles figuran como Anexo I y Anexo II, del presente.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del - ejercicio en vigencia.
ARTICULO 3º- AUTORIZAR al Departamento Haberes a liquidar los importes correspondientes a sus respectivas categorías.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4054 USHUAIA, 11-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE la adquisición mediante contratación directa por medio del Departamento Compras de Casa Tierra del Fuego, de materiales varios con destino al medio de elevación del Centro de Deportes Invernales Glaciar Martial, por la suma de AUSTRALES SETECIENTOS (A 700,00).
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado con cargo a las partidas correspondientes a la Jurisdicción IV - Unidad de Organización 10 - Dirección de Turismo, Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4055 USHUAIA, 11-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGASE a la Cooperativa Ltda. de Eléctricidad, Consumo, Crédito y Vivienda de Ushuaia, un préstamo hasta una suma de AUSTRALES TRESCIENTOS MIL (A 300.000.-) destinado a la finalización de un programa de construcción de 100 viviendas en la ciudad de - - Ushuaia.
ARTICULO 2º- Establésece un plazo máximo para el reintegro de dicho préstamo de 90 días corridos a partir de la fecha de efectivizado el pago, fijándose una tasa de interés equivalente al SETENTA Y CINCO (75%) POR CIENTO de la tasa regulada vigente a la fecha de hacerse efectiva las amortizaciones parciales o el total de dicho préstamo.
ARTICULO 3º- En caso que se opere incumplimiento de pago o mora se aplicará la tasa que para descuento de documentos comerciales rija en el Banco del Territorio.
ARTICULO 4º- La Cooperativa garantizará la - presente operación con aval bancario o póliza de seguro de caución a favor del Gobierno Territorial por un valor de AUSTRALES TRESCIENTOS MIL (A 300.000.-).
ARTICULO 5º- El control de los reembolsos del presente crédito, lo realizará el Banco Territorial, quién habilitará una cuenta de Caja - de Ahorro Especial a la Gobernación del Territorio, a efecto de acreditar los reembolsos - que efectué la Cooperativa, remitiendo mensualmente el estado de cuenta al Ministro de Economía y Hacienda.-
ARTICULO 6º- El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del ejecricio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4056 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el gasto de la suma - de Australes TRES MIL OCHENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (A 3.080,23), a favor de IMPRENTA - DEL CONGRESO DE LA NACION, por la confección de formularios, destinados a la Dirección Territorial de Turismo.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4057 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBANSE los gastos en concepto de pasajes por los tramos BUENOS AIRES - USHUAIA - BUENOS AIRES, que demande el traslado del Ing. Carlos José MONTI, Profesional - que brindará asesoramiento en instalaciones - sanitarias y obras de saneamiento, al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4058 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE los gastos en concepto de estadía y pasajes por los tramos BUENOS AIRES - USHUAIA - BUENOS AIRES, que demande - el traslado del Agrimensor ROBERTO DANIEL CHEZZI, quién viajará al Territorio a fin de tratar los términos del Contrato de Servicios - con el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4060 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACORDAR al Ushuaia Rugby Club un

subsidio de AUSTRALES SEISCIENTOS (A 600,00), con cargo a rendir cuentas, a fin de trasladar una delegación deportiva de niñas a la ciudad de Trelew.
ARTICULO 2º- El gasto que origine el cumplimiento del presente será atendido con fondos cedidos por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Resolución 3042/84 - Gastos de Funcionamiento, Pago honorarios profesores y gastos traslado profesores y niños participantes - Parcial A 2.406,48.
ARTICULO 3º- Autorizar a la Contaduría General a liquidar y pagar lo mencionado en el Artículo 3º- Autorizar a la Contaduría a liquidar y pagar lo mencionado en el Artículo Primero.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4061 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Otórgase con carácter de Subsidio no reintegrable, la suma de Australes MIL CUATROCIENTOS (A 1.400.-) a la Cooperadora Escolar de la Escuela Especial Nº 2 "CASITA DE LUZ" de la ciudad de Río Grande, con destino al pago de seguro del móvil que realiza el transporte diario de los alumnos de la misma y abonar los gastos de combustible para el vehículo.
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuenta documentada ante Auditoría General.
ARTICULO 3º- Autorízase a Contaduría General a liquidar y pagar el importe mencionado.
ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4062 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (A 425,10), a favor de la firma - - TRANSPORTES "PAMPEANO", en concepto de traslado de los efectos personales de la Agente categoría 21 P.P.A.yT. Eva Ester CILIA, desde BUENOS AIRES hasta la ciudad de RIO GRANDE.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, JURISDICCION III - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4063 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de U$S. 3.622.- pagaderos en su equivalente en AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/00 (A 2.897,60), a favor de LEDA-FILM S.A. en concepto de pago por suministro de programa a los Canales de TV del Territorio según Cartas Ofertas del 25/6 y 1º/10/85.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio en vigencia.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4064 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de Australes UN MIL (A 1.000,oo), como contribución del Gobierno Territorial para atender partes de los gastos ocasionados por el per-

sonal de LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE y sus respectivos familiares, con motivo del festejo del 18 aniversario de la fundación de la emisora.
ARTICULO 2°- AUTORIZAR al Departamento Tesorería a liquidar y pagar el importe mencionado en el Artículo 1° del presente, al Concesionario del Restaurant del Club Deportivo y Cultural San Martín señor Domingo ALMADA.
ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a las partidas presupuestarias de la JURISDICCION VI UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Información Pública.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4065 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos - Ushuaia-Calafate-Ushuaia a nombre de: María Inés GANCI -D.N.I. 11.489.919; María Ana POZZONI - D.N.I. 13.820.050; Osvaldo FUENTES- D.N.I. 14.653.817; María Inés ALONSO - D.N.I. 14.529.899; Stella DOMINGUEZ - D.N.I. 12.909.760; Jorge MUÑOZ - D.N.I. 16.508.069; Jorge ROSELLO - D.N.I. 6.308.270; Silvia FONT - D.N.I. 13.018.082; Claudia MARTINEZ - D.N.I. - 18.277.872; Carlos DELORENZO - D.N.I. 5.262.446; Conrado BONDEL - D.N.I. 16.991.288; Federico GAMENARA - L.E. N° 6.052.254 y Ana María BERMUDEZ - L.C. N° 6.512.582.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Direccuón de Educación - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4066 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Autorízase la extensión de orden oficial de pasaje vía aérea por los tramos - RIO GALLEGOS-USHUAIA-RIO GALLEGOS a favor de Enrique FABREGAT, D.N.I. 10.442.680; Alejandro VIDAL, D.N.I. 5.536.231; Enzo R. GENTILE C.I. 2.628.241; como asimismo dos (2) órdenes de pasajes a favor de Héctor BILLONI, D.N.I. 8.721.074, por los mismos tramos.
ARTICULO 2°- Autorízase la extensión de órden oficial de pasajes por los tramos RIO GALLEGOS-RIO GRANDE-RIO GALLEGOS a favor de Enrique FABREGAT; Héctor BILLONI; Jorge REY SAMPER, D.N.I. 11.107.737 y Alejandro VIDAL.
ARTICULO 3°- Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos RIO GALLEGOS-USHUAIA-RIO GRANDE-RIO GALLEGOS a favor de Malvina PERAZZO, L.C. 6.630.848; Milagros PIERINI, D.N.I. 10.305.664.
ARTICULO 4°- Autorízase la extensión de orden oficial de pasaje vía aérea por los tramos - RIO GALLEGOS-RIO GRANDE-USHUAIA-RIO GALLEGOS a favor de Daniel TORRES D.N.I. 13.613.164; Sara del Río BEREILH, D.N.I. 1.741.609.
ARTICULO 5°- Autorízase a abonar los gastos de alojamiento, comida y todo otro gasto que ocasione la estadía de los mencionados Profesores en Ushuaia y/o Río Grande.
ARTICULO 6°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción VII Secretaría de Educación y Cultura - Unidad - de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4067 USHUAIA, 12-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- MODIFICANSE los límites establecidos en el Artículo 26° de la Ley N° 6 de - Contabilidad Territorial de la siguiente forma; Inciso 1) Por Licitación Privada, cuando la contratación no exceda de AUSTRALES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (A 19.500), Inciso 2) - Cuando la contratación supere la suma de AUSTRALES QUINIENTOS (A 500) y hasta la suma de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS (A 2.500), me- -

diante Concurso de Precios.-
ARTICULO 2º- MODIFICASE el Inciso 33) del Decreto Territorial Nº. 292/72 como sigue: inciso 33) Acápite f): Con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, cuando el monto total de la garantía no exceda de AUSTRALES TRESCIENTOS (A 300). En caso de superar la suma indicada, no podrá utilizarse pagaré para integrar parcialmente la garantía.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4068 USHUAIA, 13-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE los Valores Unitarios Básicos de la tierra libre de mejoras de las plantas urbanos y suburbanas del Territorio según ANEXOS I, II, III, y IV que forman parte del presente y cuyos guarismos máximos y mínimos por localidad son:

USHUAIA:	Máximo	A/m2	120
	Mínimo	A/m2	0,20
RIO GRANDE:	Máximo	A/m2	50
	Mínimo	A/m2	0,80
TOLHUIN:	Máximo	A/m2	2,50
	Mínimo	A/m2	0,30

ARTICULO 2º- APRUEBASE los Valores Unitarios Básicos de la tierra libre de mejoras de la Planta Rural, según emplazamiento y receptividad, de acuerdo a la Planilla nº 1 anexa al presente Decreto.
ARTICULO 3º- APRUEBASE los Valores Unitarios Básicos de los edificios, sus obras accesorias e instalaciones rurales que se transcriben en la Planilla Nº 2 anexa al presente Decreto.
ARTICULO 4º- Los valores que se aprueban han sido determinados al 31 de Octubre de 1985, debiéndose aplicar en lo sucesivo los coeficientes de actualización que correspondan en cada caso.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4069 USHUAIA, 13-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR órden de pasajes oficial, vía aérea, a favor de las siguientes niñas: Patricia SUBIABRE, Alejandra SUBIABRE, Claudia DANNA, Patricia BUSTAMENTE, Fernanda BUSTOS, Alejandra BUSTOS, Mercedes OTEY, Rosana DIAZ, Patricia GONZALEZ, Verónica GONZALEZ, Florencia FERREYRO y Lidia LEGHMAN y de los mayores María de GONZALEZ y Zenovio BUSTOS, quienes participarán del 5º Encuentro Argentino de Minibásquetbol Femenino 1985, en la Capital Federal, por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4070 USHUAIA, 13-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de las Horas extraordinarias efectuadas por el Agente Categoría POMyS-14 Ricardo Andrés DURAND, durante el mes de Octubre del año en curso, en ocasión de ser necesario cubrir el puesto de chofer oportunamente, en la DIRECCION DE ACCION SOCIAL donde presta servicios, efectuando un total de CUARENTA Y OCHO (48) Horas.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4071 USHUAIA, 13-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- TRANSFERIR al Servicio Social de CASA TIERRA DEL FUEGO, la suma de Australes - CIEN (A 100.-), destinada a sufragar gastos varios del menor Claudio SOTO, internado en un centro especializado en la Capital Federal
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4072 USHUAIA, 13-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas recibidas de FARMACIA AMERICA de Isidoro TEKIEL; por la suma de AUSTRALES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (A 1.320,66), por la provisión de medicamentos a personas carentes de recursos durante el mes de setiembre del año en curso, derivados a Capital Federal oportunamente.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4074 USHUAIA, 13-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el pago de horas extraordinarias realizadas por personal del Hospital Regional RIO GRANDE, durante el mes de OCTUBRE del año en curso, de acuerdo a lo estipulado por Decreto nº 1136/84, en un todo de acuerdo con el S.D. nº 1343/74, según lo detallado en el Anexo I que forma parte del presente.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio económico finaciero en vigencia, JURISDICCION III - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4075 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el certificado de - Variaciones de Costos Nº 6, por la suma de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y - CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE ($a. 20.664.512), según tabla de conversión aprobada por Decreto 1096/85, para la obra: "APERTURA DE CALLES SECCION L USHUAIA", que ejecuta la empresa: "ARIEL CATALAN".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General del Ministerio de Economía y Hacienda a la partida "Obras Varias de Infraestructura Ushuaia, Río Grande y Tolhuin", en el Expte. C-11947/85.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4076 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el certificado de Variaciones de Costos Nº 5, por la suma de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO ($a. 23.435.088.=) según tabla de conversión aprobada por Decreto 1096/85, para la obra: "APERTURA DE CALLES SECCION L USHUAIA", que ejecuta la empresa - "ARIEL CATALAN".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General del Minis-

terio de Economía y Hacienda a la partida - "Obras Varias de Infraestructura Ushuaia, Río Grande y Tolhuin", en el Expte. C-12.412/85.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4077 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZASE el pago de SESENTA Y OCHO (68) horas extraordinarias a favor del Agente Cat. 15 P.P.A.y T. VARAS Mario, perteciente a la Dirección de Administración del citado Ministerio, trabajadas durante el mes de Octubre del año en curso.
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda-Departamento Haberes, a efectos de la normalización del trámite.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4078 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR la liquidación de las horas extraordinarias realizadas por los Agentes Categoría 12 P.O.M.y S. URAN Raúl, consistente en CIENTO OCHO (108) horas, Categoría 10 P.O.M.y S. GIORIA Daniel, consistente en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) horas, Categoría 10 P.O.M.y S. LEYES ESCOBAR Juan - Carlos, consistente en CINCUENTA Y OCHO (58) horas, Categoría 10 P.O.M.y S. MEDONE Horacio, consistente en CIENTO SETENTA (170) horas, todas ellas realizadas en el mes de Octubre de 1985.
ARTICULO 2º - AUTORIZAR a liquidar y pagar - los importes correspondientes.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

= =

DECRETO Nº 4079 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de AUSTRALES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (A 286,00) a favor de A.V. TELEVISION S.A., en concepto de suministro de programación a los Canales - de TV del Territorio, según Cartas Ofertas Nros. 169 y 170.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio en vigencia.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4080 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACORDAR al Círculo de Ajedrez de Ushuaia un subsidio de AUSTRALES DOSCIENTOS - (A 200,00), con cargo a rendir cuentas, destinada a solventar gastos emergentes de la presentación del Gran Maestro Internacional Oscar PANNO.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.
ARTICULO 3º- Autorizar a la Contaduría General a liquidar y pagar el importe mencionado en - el Artículo Primero.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4081 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESESTIMASE la oferta de la fir-

ma RANIRO PODETTI S.R.L., por no presentar garantía de oferta, como así también a la firma FABRIVAL S.A., por presentar garantía de oferta en forma incorrecta.
ARTICULO 2º- DECLARASE desierto el renglón - 70 por no recibirse cotización.
ARTICULO 3º- DECLARASE desierto los renglones 26 y 27, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a efectuar la compra en forma directa con la firma RANIRO PODETTI S.R.L., por ser representante de RCA, en la Argentina, además porque el costo ofrecido - (FOB) es conveniente, por la suma de Dólares Estadounidenses OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (A 8.925,61)
ARTICULO 4º- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 36/85, referente a la adquisición de repuestos para transmisor TTC 3000 FH, madulador 751, GE1 y amplificador 786, GE3, marca Delta-Benco Cascada, destinados a L.U. 87 T. V. Canal 11 de Ushuaia, a la firma SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD S.A., la oferta global, que abarca los renglones del 1 al 25 y 28 al 69 por la suma total de Dólares Estadounidenses TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (A 33.800.-), por precios convenientes.
ARTICULO 5º- AUTORIZASE a realizar la apertura de carta de crédito documentaria ante el Banco de la Nación Argentina y/o Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en forma indistinta.
ARTICULO 6º- AUTORIZASE a los Contadores Públicos Nacionales: RICARDO CURONE y RAUL ALFREDO IGLESIAS a gestionar, en forma indistinta, la tramitación de apertura de Carta de - Crédito Documentaria correspondiente y demás gestiones inherentes a la operación, ante los organismos bancarios indicados en el artículo precedente.
ARTICULO 7º- El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas del ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4082 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 45/85 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA Nº 8 RIO GRANDE", al Consorcio SITRA S.A.I.C.F.I. y C. - BAUBETON S.A., por la suma de AUSTRALES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS - (A 67.260,28) valores al mes de Junio de 1985
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 -Partida "AMPLIACION ESCUELA Nº 8", hasta la suma de AUSTRALES CUARENTA MIL (A 40.000) y el resto a la Partida correlativa del Ejercicio 1986.
ARTICULO 3º- Autorízase al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, de acuerdo al Proyecto que se agrega, ingreso de garantía de Contrato y sellado de Ley respectivo.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4084 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMISIONASE al Señor Subsecretario de Planeamiento a/c. de la Secretaría General Arq. Jorge Eduardo LOPEZ y al Coordinador de la Dirección de Turismo Dn. Diego Esteban RUIZ, a representar al Territorio en - la conmemoración de los 100 años de las Relaciones Argentino-Soviéticas, desde el 16 de noviembre al 3 de diciembre/85.
ARTICULO 2º- Autorizar la extensión de pasajes por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, para los señores Subsecretario de Planeamiento a/c Secretaría General Arq. Dn. Jorge Eduardo LOPEZ, L.E. Nº 8.252.255 y Coordinador de la Dirección de Turismo Dn. Diego - Esteban RUIZ, D.N.I. Nº 13.213.892, como asimismo el anticipo de los viáticos correspondientes a dieciseis (16) días.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias en vigencia.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4085 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR la liquidación de las Horas Extraordinarias realizadas por los Agentes Categoría 12 P.A.yT. CARDENAS Rosa Gabriela, con SESENTA Y TRES HORAS CON TREINTA MINUTOS (63,30) hs.; Categoría 10 P.A.yT. JORDAN Ricardo Alberto, con CIEN TO SETENTA (170) hs. Categoría 10 P.A.yT. ALVARADO Edita, con CIENTO TREINTA HORAS CON TREINTA MINUTOS (130,30) hs., todas ellas correspondientes al mes de Octubre del corriente año.
ARTICULO 2º- Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda - Departamento Haberes a efectos de la normalización del trámite.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4086 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el Agente Categoría POMyS-14 Mario ZAMUDIO, quien se desempeña en la DIRECCION DE ACCION SOCIAL RIO GRANDE, prestadndo servicios como chofer, habiendo realizado durante el mes de Octubre del año en curso, VEINTIUNA (21) horas.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4087 USHUAIA, 14-11-85

VISTO el Expediente B-3907/85 del Registro de esta Gobernación referente a un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Máximo Daniel BARBERIS contra la Resolución de la Secretaría General Nº 89/85 que dispuso la clausura del Camping Lago Roca; y

CONSIDERANDO:

Que dicha clausura se fundó tanto en el deterioro de las inastalaciones del camping imputable al concesionario, que conlleva un perjuicio para el servicio turístico que el mismo debe prestar, como en la desición unilateral del señor Máximo Daniel BARBERIS de proceder al cierre del establecimiento sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que todo ello surge claramente de las reiteradas inspecciones llevadas a cabo por la Dirección de Turismo Territorial, en las que se labraron las respectivas actas.

Que en su escrito de recurso, el señor BARBERIS intenta amparar su situación, en primer término, en presuntos errores formales de la Administración que no comprueba.

Que, asimismo y en cuanto al cierre del establecimiento, el concesionario esgrime como su máxima defensa el hecho de que en años anteriores se limitó a comunicarlo, sin requerir autorización, agregando que ahora la Administración carece de derechos para hacerle cumplir el punto 1.25.1 del Pliego de Bases y Condiciones .

Que, respecto al deterioro de las instalaciones, trata de justificarlo sosteniendo que el mismo no es más que producto del uso y de la incidencia de las condiciones climáticas, cuando queda demostrado lo contrario con las inspecciones efectuadas e, inclusive es reconocido así por el señor BARBERIS, en las correspondientes Actas de Descargo.

Que, en consecuencia, no corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto.

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el concesionario del Camping Lago Roca, señor Máximo Daniel BARBERIS, contra la Resolución de la Secretaría General Nº 89/85 que dispuso la clausura de dicho establecimiento durante el término de CINCO (5) días, por los motivos indicados en los considerandos.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4088 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase la extensión de orden oficial de pasaje vía aérea por los tramos - USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre de: - Néstor Mauricio MOLINA, D.N.I. 16.720.043; - Rodolfo Eduardo PLANES - D.N.I. 13.296.432 y Adriana María STORNI - D.N.I. 10.966.986, - quienes participarán en la fase final del concurso "L'AIR DU TEMPS", que auspicia la Embajada de Francia en nuestro país.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4089 USHUAIA, 14-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE la extensión de órdenes oficiales de pasajes por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA, a nombre de Carlos - Javier GALLARDO, D.N.I. Nº 21.353.832; Ramón BARRENECHEA DNI Nº 14.465.966; Carlos GARRIDO, D.N.I. Nº 4.913.360 y Tránsito Alberto GOMEZ DNI Nº 11.328.564 y autorízase el pago - de los gastos que por los servicios de alojamiento y comidas ocasionan la presencia de los mencionados artistas en la ciudad de Río Grande en cumplimiento de los fines previstos.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura del Territorio - Ejercicio 1985.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

RESOL. H.L. Nº 12 USHUAIA, 28-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR , las actuaciones relacionadas con la cancelación de Pago, de las Facturas Nros. 124100108 y - - 124100111 de la Empresa Aerolineas Argentinas por la emisión de pasajes que usufructuaron Personal y Legisladores de esta Legislatura, durante el mes de Diciembre de 1984, según - Orden de pasajes Nros. 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 184, correspondientes a los Legisladores, HORACIO SANDOVAL, ENRIQUE BRISIGUELLI y ADOLFO MERNIES y Agente Categoría 22 JORGE MOYANO, Asesor Bloque AV-UPF, MIGUEL DE PABLO, señor HUGO NOIA. Dichas Facturas - suman un importe total de Pesos Argentinos: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (a. 169.810.=).
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la - Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1984.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 13 USHUAIA, 28-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, las actuaciones relacionadas con la cancelación de Pago de la Factura Nº 212271 presentado por la Empresa XEROX ARGENTINA ICSA, por la provisión de cuatro (4) Toner para máquina fotocopiadora y cuarenta y tres (43) Resmas de Papel para ser utilizado por esta Legislatura insumiendo dicha Factura la suma de Pesos - Argentinos: NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS - NUEVE ($a. 91.609,00.=).
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la - Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1210 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 14 USHUAIA, 28-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - REASUME sus funciones el señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial Dn. Jorge AMENA, a partir del día 28 - de Enero de 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 15 USHUAIA, 29-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el trame BUENOS AIRES-USHUAIA, a favor del Sr. Oscar GARCIA, Presidente de la Cooperativa de Pescadores y Vivienda Limitada de Tierra del Fuego.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 16 USHUAIA, 29-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR a la Secretaría Administrativa a anticipar la cantidad de cuatro (4) días de viátivos al SR. Secretario del Bleque Dn. Jorge MOYANO, quién se - trasladará a la ciudad de Buenos Aires, en - cumplimiento de tareas inherentes a su cargo, no correspondiendo la emisión de pasaje.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 3- - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 17 USHUAIA, 29-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el trame USHUAIA - BUENOS AIRES - SALTA - BUENOS AIRES - USHUAIA y asímismo anticipar la Cantidad de cuatro - (4) días de viáticos al Sr. Legislador Dn. - Adolfo MERNIES.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 18 USHUAIA, 30-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR, el Pago de la Factura presentada por la Srta. Alejandra ROSELL quién se desempeñó en Prensa de ésta Legislatura Territorial, durante el período comprendido entre los días 1º de Enero al 31 de Enero 1985, dicha Factura importa la suma de Pesos Argentinos: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($a. 73.834.-).
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 19 USHUAIA, 31-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa a anticipar la cantidad de cuatro (4) días de viáticos, al señor Jefe de Prensa Dn. Wilmar CABALLERO, a partir del día 30 de Enero de 1985.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 20 USHUAIA, 31-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, las actuaciones relacionadas con la cancelación de Pago de la Factura presentada por la señora María Cristina FIGUEROA de LEONIDAS, por el alquiler de cuatro (4) Departamento sitos en calle Deloqui Nº 741, ocupados por Legisladores de la ciudad de Río Grande, correspondientes al mes de Febrero del corriente año, por la suma de Pesos Argentinos: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($a. 247.814)
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 21 USHUAIA, 31-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, las actuaciones relacionadas con la cancelación de Pago de la Factura presentada por los señores Omar BLANCO y Carlos RUBINOS, por el alquiler del local que ocupa la Secretaría Administrativa de esta Legislatura, en calle San Martín 350, por la suma de Pesos Argentinos: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($a. 184.403,55) - por el mes de Febrero de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 22 USHUAIA, 31-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR, el pago de la Factura presentada por el Sr. Daniel GUEVARA, quien se desempeñó en el Bloque UNION CIVICA RADICAL - entre los días 1º de Enero al 31 de Enero de 1985, dicha factura importa la suma de Pesos Argentinos NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($a. 90.856.-).
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 23 USHUAIA, 31-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-MENDOZA - BUENOS AIRES - USHUAIA, a la Sra. - Legisladora Dña. Dora CHELALICHE y asimismo a anticipar la cantidad de cuatro (4) días de viáticos.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma - definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 24 USHUAIA, 31-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR a la Secretaría Administrativa a reintegrar la cantidad de cuatro (4) días de viáticos a la Sra. Legisladora Dña. Dora CHELALICHE.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL H.L. Nº 25 USHUAIA, 31-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR, las actuaciones relacionadas con la cancelación de Pago de las Facturas Nº 01510003 y 01510004 de la Empresa Aerolineas Argentinas, por pasajes emitidos a nombre de las siguientes Personas Orden Nº 191 a favor del Agente Categoría 20 Daniel CASAS, Nº 192 correspondiente al Legisladdr Ignacio SOSA, Nº 193 a nombre del Agente Categoría 24 Rubén RODRIGUEZ, dichas facturas son de un importe total de Pesos Argentinos: NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA - ($a 96.760,00.-).-
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 26 USHUAIA, 31-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y ARROBAR a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo USHUAIA -BUENOS AIRES - USHUAIA, y asimismo anticipar la cantidad de cinco (5) días de viáticos a los Sres. Jefe de Pesonal Dn. Hugo Enrique RUSSO y Director de Información Parlamentaria Dn. Rubén RODRIGUEZ, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires en comisión para recabar imformación referente al equiparamiento de ésta con el escalafón del Personal de Legislatura a nivel Nacional.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partidas CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 Ejercicio 1985

AMENA

RESOL H.L. Nº 27 USHUAIA, 04-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AMPLIAR el fondo permanente especial asignado a Tesorería por resolución H.L. Nº 03/85, para la atención de pasajes, gastos de cumbustible afectado a "pasajes", y pago de viáticos a la suma de pesos argentinos TRESCIENTOS MIL ($a 300.000.-) con cargo a rendir cuenta.

AMENA

RESOL. P.L. Nº 28 USHUAIA, 04-02-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa a efectuar un Llamado a Concurso de Precios para la adquisición de una carretilla, la cual será destinada a los trabajos que se realizan diariamente en el Jardín de ésta Honorable Legislatura Territorial.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado preventivamente a la partida CARACTER

1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 50 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 51 - PARTIDA PARCIAL 5110 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL H.L. Nº 29 USHUAIA, 04-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la SECRETARIA ADMINISTRATIVA y el señor Antonio CAPELLI, por el lapso comprendido entre el día 1º de Enero de mil novecientos ochenta y cinco hasta el 30 de Junio del mismo año.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220- Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 30 USHUAIA, 04-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, las actuaciones relacionadas con la cancelación de Pago de las Facturas N= 2929, 2935 y 2942, presentadas por el Hotel Canal Beagle, en concepto de servicio de alojamiento ofrecido al señor Legislador Dn. JORGE AMENA, por el período comprendido desde el día 1/1/85 al 28/1/85 por la suma de Pesos Argentinos: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL ($a. 168.000.=).
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12- PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1984.

AMENA

= =

RESOL. H.L. Nº 31 USHUAIA, 04-01-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR las actuaciones relacionada con la adjudicación del renglón Nº 1 del Concurso de Precios Nro. 1/985, que trata sobre la adquisición de una carretilla destinada a los distintos trabajos que se realizan en el Jardin de ésta Legislatura, a la firma - VICENTE PADIN MOREIRA, en la suma de PESOS - ARGENTINOS VEINTICUATRO MIL ($a. 24.000).
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado definitivamente a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 50 - PARTIDA PRINCIPAL 51 - PARTIDA PARCIAL 5110 - Ejercicio - 1985.

AMENA

RESOL INTEVU Nº 2397 USHUAIA, 12-11-85

LA ASESORA LEGAL, A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de - Obra Nº 8 y Variaciones de Costos Nº 13, por la suma de AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y - TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($a. 1.863.841,25.=), para la Obra INTEVU XVII "B" DRENAJE Y PLATEAS, - que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. INTERBAIRES S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 8 - del Expte. P-3215/85 y Agregado P-3214/85.

PIECHENSTAINER

RESOL INTEVU Nº 2398 USHUAIA, 12-11-85

LA SESORA LEGAL, A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Va-

riaciones de Costos Nº 14 por la suma de AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS ($a. 215.902,04.=), para la Obra - INTEVU XVII "B" DRENAJE Y PLATEAS, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. INTERBAIRES S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 7 - del Expte. P-3213/985.

PIECHENSTAINER

RESOL. INTEVU Nº 2405 USHUAIA, 13-11-85

LA ASESORA LEGAL, A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 51 (PROV.) por la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (a 263.245,85.=), para la obra INTEVU 22-25-30 VIVIENDAS (238 Viviendas) RIO GRANDE, que ejecuta la Empresa GRAZIANI S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 3 del Expte. G-3287/85.

PIECHENSTAINER

RESOL. INTEVU Nº 2412 USHUAIA, 13-11-85

LA ASESORA LEGAL, A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 32 (PROV.), por la suma de AUSTRALES VEINTITRES MIL DIEZ CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (a 23.010,87.=), para la Obra INTEVU 22-25-30 INF. (238 Viviendas) Río Grande que ejecuta la Empresa GRAZIANI S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 3 del Expte. 3289/985.

PIECHENSTAINER

DTO. MUNICIPAL Nº 905 USHUAIA, 18-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNAR en Comisión de Servicios a los agentes municipales FORTUNATO José y SANCHEZ Gabriel, a fines de que participen del Primer Encuentro de Política Cultural Patagónica a llevarse a cabo en la ciudad de - Río Grande entre los días 18 al 20 del corriente mes.
ARTICULO 2º - Por la Secretaría de Economía y Finanzas acordar la suma de (a 150) ciento cincuenta australes con cargo a rendir contra presentación de comprobantes reglamentarios.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva en la Partida Específica del Ejercicio Fiscal vigente.
ARTICULO 4º -Refrendarán el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal y de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS

DTO. MUNICIPAL Nº 906 USHUAIA, 18-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESTACAR en Comisión de Servicios al Instructor Daniel Spinato entre los días 21 al 28 del corriente mes y año, a fines de que participe del 1º Torneo Argentino de Karate a llevarse a cabo en Capital Federal.
ARTICULO 2º - Por la Secretaría de Economía y Finanzas extender las correspondientes órdenes de pasajes vía aérea tramos USHUAIA-BUENOS AIRES y regreso.
ARTICULO 3º - Para la correspondiente liquidación de viáticos deberá acordarse la suma correspondiente a cuatro días.
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva en las Partidas Específicas del - Ejercicio Fiscal vigente.
ARTICULO 5º - REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal y de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS

DTO. MUNICIPAL Nº 907 USHUAIA, 18-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICASE a la empresa INTEGRAL ONA S.R.L. la ejecución de la obra PAVIMENTACION CALLE SARMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, por la suma total de $ 41.834 (AUSTRALES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO).
ARTICULO 2º - AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a imputar en forma definitiva la suma indicada en el artículo 1º, a la partida presupuestaria INFRAESTRUCTURA VIAL. Ejercicio 1985.
ARTICULO 3º - REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.

ESTABILLO
Eduardo R. LEONIDAS
Adolfo V. LOPEZ

DTO. MUNICIPAL Nº 908 USHUAIA, 18-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - PROMULGAR la Odenanza nro. 162/85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se le asigna el nombre de Tomás BEBAN, al pasaje público existente entre los macizos 5a y 5b, sección A de nuestra ciudad .
ARTICULO 2º - REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Adolfo V. LOPEZ

DTO . MUNICIPAL Nº 909 USHUAIA, 22-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESE DE BAJA a partir de la fecha, el vehículo automotor marca PEUGEOT, modelo 505 SR II año 1984, dominio V-019972, - propiedad del señor Carlos Luis SIMON, afectado al Servicio de Transporte de Pasajeros Remisses, en la Agencia propiedad del señor - Carlos Alberto CENTENO.
ARTICULO 2º - Déjese sin efecto el Decreto - Municipal nº 437/985.
ARTICULO 3º - Refrendará el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ

DTO. MUNICIPAL Nº 910 USHUAIA, 22-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APROBAR los contratos suscriptos oportunamente entre la Secretaría de - Obras y Servicios Públicos y los señores OJEDA Miguel por el lapso comprendido entre el 1º de septiembre al 30 de Noviembre del año en curso; BELLA Guillermo, PAREDES José, CARRILLO José, VILLANUEVA Mario, MIRANDA Mario y ORTEGA Mario todos por el lapso comprendido entre el 6 de Septiembre al 30 de Noviembre de 1985.
ARTICULO 2º - Refrendarán el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS
Adolfo V. LOPEZ

DTO. MUNICIPAL Nº 911 USHUAIA, 22-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APROBAR el contrato suscripto oportunamente entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el señor BIANCIOTTO Ricardo Aníbal por el lapso comprendido entre el 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - Refrendarán el presente Decreto

los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS
Adolfo V. LOPEZ

DTO. MUNICIPAL Nº 912 USHUAIA, 23-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - RECHAZASE el recurso de reconsideración interpuesto contra los Decretos Municipales nros. 583 y 685/85.
ARTICULO 2º - REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS
Adolfo V. LOPEZ

DTO. MUNICIPAL Nº 913 USHUAIA, 23-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DEJASE sin efecto el Decreto 845/85.
ARTICULO 2º - REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS
Adolfo V. LOPEZ

DTO. MUNICIPAL Nº 914 USHUAIA, 23-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESE DE BAJA a partir de la O fecha, el vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VW 1500 año 1984, dominio V-019563, propiedad del señor José Jorge MOLINA afectado al Servicio de Transporte de Pasajeros Remisses, en la agencia propiedad del señor Carlos Alberto CENTENO.
ARTICULO 2º - Déjese sin efecto el Decreto Municipal nº 468/985.
ARTICULO 3º - Refrendará el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ESTABILLO
Eduardo R. LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 404 USHUAIA, 31-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE la firma del contrato de ejecución de los trabajos de MENSURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (BAHIA GOLONDRINA), adjudicados a la firma AGRIMENSURA MARCAR por el Decreto Municipal nº 902/85, por el monto total de A: 2.090 (AUSTRALES DOS MIL NOVENTA).
ARTICULO 2º - REFRENDARAN la apresente Resolución los señores Secretarios de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.

ESTABILLO
Eduardo R. LEONIDAS
Adolfo V. LOPEZ

RESOL. MUNIC. Nº 405 USHUAIA, 31-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura presentada por Onas Turismo que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO CUARENTA (A 140,00) con motivo del traslado de cuarenta deportistas del grupo de Karate, hasta la ciudad de Tolhuin.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva en la partida: Aportes a Actividades no Lucrativas y a Personas de Existencia Visible - Ejercicio 1985.
ARTICULO 3º - Refrendarán la presente los señores Secretarios de Gobierno y el de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 406 USHUAIA, 31-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR el pago de los viáticos a favor del señor Secretario de Gobierno Municipal Dn. Julio Eduardo RODRIGUEZ, por la suma total de AUSTRALES TRESCIENTOS CON - TREINTA Y SIETE CENTAVOS (A 300,37), en concepto de seis días y medio (6½) de viáticos efectuados durante la Comisión realizada en la ciudad de Buenos Aires, a los efectos concretar diversas gestiones relacionadas a las Areas de Deportes y Cultura.
ARTICULO 2º - El importe total de la presente erogación asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS - (A 300,37) y será imputado en forma definitiva con cargo a la partida específica correspondiente al Ejercicio 1985.
ARTICULO 3º - Refrendará la presente Resolución el señor Secretario de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Eduardo R. LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 407 USHUAIA, 31-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APROBAR el pago de la factura Nº 522 presentada al cobro por la firma GRAFISUR, por la suma total de AUSTRALES DOSCIENTOS - - VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 228,50), en concepto de la impresión de mil (1000) programas de Actos del 101 Aniversario de la ciudad de Ushuaia, importe, que será imputado - en forma definitiva con cargo a la partida - específica correspondiente al Ejercicio 1985.
ARTICULO 2º - Refrendará la presente Resolución el señor Secretario de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Eduardo R. LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 408 USHUAIA, 31-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR el pago de la factura Nº 11661 presentada al cobro por la firma - STILE, por la suma total de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (A 247), en concepto de la adquisición de diecinueve (19) trajes de - baño, para ser destinado a las participantes de la Elección de la Reina de Ushuaia 1985, - importe que será imputado en forma definitiva con cargo a la partida específica correspondiente al Ejercicio 1985.
ARTICULO 2º - Refrendará la presente Resolución el señor Secretario de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Eduardo R. LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 409 USHUAIA, 31-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR el pago de la factura Nº 549 perteneciente a la firma TRANSPORTES LOS CARLOS S.R.L., por la suma total de AUSTRALES QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 530,64), en concepto del traslado de una Delegación de cuarenta y ocho (48) niños a la vecina ciudad de Río Grande y regreso, quienes participaron del Campeonato Argentino Infantil de Fútbol en adhesión a los - festejos del Aniversario de nuestra ciudad, - durante los días 10 al 13 de Octubre de 1985, importe que será imputado en forma definitiva con cargo a la partida específica correspondiente al Ejercicio 1985.
ARTICULO 2º - Refrendará la presente Resolución el señor Secretario de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Eduardo R. LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 410 USHUAIA, 31-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE la firma del contrato de ejecución de la obra REUBICACION DE KIOSCOS EN AVDA. MAIPU, adjudicados a la Empresa contratista MECCO S.R.L. por Resolución S.O. y S. P. nº 386/85, por el monto total de A 10.339,51 (AUSTRALES DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).
ARTICULO 2º - REFRENDARAN la presente Resolución los señores Secretarios de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.

ESTABILLO
Eduardo R. LEONIDAS
Adolfo V. LOPEZ

RESOL. MUNIC. Nº 411 USHUAIA, 04-11-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - DESTACAR en comisión de servicios al agente Gabriel SANCHEZ entre los días 6 al 14 de noviembre del año en curso, a efectos de que participe del Encuentro provincial de Teatro a llevarse a cabo en la ciudad de Villa Regina (Pcia. de Río Negro).
ARTICULO 2º - Por la Secretaría de Economía y Finanzas extender las correspondientes órdenes de pasajes tramos USHUAIA-BAHIA BLANCA- y regreso, como así otorgar la suma de veinticinco australes en concepto de pasaje ida y vuelta vía terrestre tramo BAHIA BLANCA-VILLA REGINA y regreso.
ARTICULO 3º - Para la correspondiente liquidación de viáticos deberá considerarse la misma con una duranión de nueve días.
ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las Partidas Especificas del Ejercicio Fiscal vigente.
ARTICULO 5º - REFRENDARAN la presente Resolución los señores Secretarios de Gobierno Municipal y de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS

RESOL.MUNIC. Nº 412 USHUAIA, 04-10-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la publicación de un espacio de media página, en la Revista TESIS a editarse en el mes de Diciembre, como adhesión al primer Centenario de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa - Cruz.

ARTICULO 2º - Imputar preventivamente la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS (A 200) con cargo a las partidas presupuestarias especificas del corriente Ejercicio.
ARTICULO 3º - Refrendará la presente Resolución el Secretario de Gobierno y de Economía y Finanzas.

ESTABILLO
Julio E. RODRIGUEZ
Eduardo R. LEONIDAS

C O M U N I C A D O S

CENT Nº 11
DIÑEA

USHUAIA

EL CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCIARIO Nº 11 "CIUDAD DE USHUAIA" INICIARIA EN LA FECHA - LA INSCRIPCION DE DOCENTES Y PROFESIONALES QUE ASPIREN A DESEMPEÑARSE COMO PROFESORES DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CARRERAS QUE SE DICTAN EN DICHO INSTITUTO:

CONTABILIDAD II	5 Hs. Cátedra
MICROECONOMIA	4 Hs. Cátedra
ANALISIS DE SIST. Y COMPUTAC.	5 Hs. Cátedra
CREDITOS Y COBRANZAS	4 Hs. Cátedra
SOCIEDADES COMERCIALES	2 Hs. Cátedra
PAPELES DE NEGOCIOS	4 Hs. Cátedra
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3 Hs. Cátedra
TEORIA GRAL. DE SISTEMAS	2 Hs. Cátedra
ADM. Y PROCESOS DE LA PRODUC.	4 Hs. Cátedra

LOS INTERESADOS DEBEN SOLICITAR LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCION EN EL RECTORADO DEL CENT Nº 11 "CIUDAD DE USHUAIA" SITO EN AVDA. MAIPU Nº 697 EN EL HORARIO DE 20:00 A 22:00 Hs.-
USHUAIA, 16 de Octubre de 1985.-

L I C I T A C I O N E S

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 55/85, REFERENTE A LA ADQUISICION DE VEHICULOS DESTINADOS A LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE LA GOBERNACION DEL TERRITORIO.

FECHA DE APERTURA: 25 DE NOVIEMBRE DE 1985

HORA: 18,00
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2º PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE.

PLIEGO: SIN CARGO

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 61/85, REFERENTE A LA OBRA: AMPLIACION RED DE AGUA Y CLOACAS - TOLHUIN.

FECHA DE APERTURA: 25 - NOVIEMBRE - 1985

HORA: 17,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: A 50,-

PRESUPUESTO OFICIAL: A 80.112,-

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.-

---

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 63/85, REFERENTE A LA PROVISION DE CAÑOS DE HIERRO NEGRO, DESTINADOS A LA OBRA: URBANIZACION SECCION "L3" - USHUAIA.

FECHA DE APERTURA: 25 - NOVIEMBRE DE 1985.

HORA: 16,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA DELEGACION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: A 49,850.-

LUGAR DE PAERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - 2do. PISO CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 64/85, REFERENTE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERIA DESTINADOS, A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

FECHA DE APERTURA: 6 - DICIEMBRE - 1985.

HORA: 18,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

- - - LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 10/85 PARA LA ADQUISICION DE 1.700 METROS DE CAÑOS DE DISTINTOS DIAMETROS, AL AMPARO DE LA LEY 19640, DESTINADOS A LAS OBRAS A EJECUTAR DE APLIACION RED DE GAS NATURAL, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE. -

- - - CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS EN LA - SECRETARIA DE FINANZAS -COORDINACION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, TODOS LOS DIAS HABILES DE 8,30 A 14,00 HORAS.- - - - - - - - - -
- - - PRESENTACION DE LAS OFERTAS HASTA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1985 A LAS 14 HORAS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- - - - - - -

---

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 13/85 PARA LA EJECUCION DE - LA OBRA PAVIMENTACION BARRIO LOS CANELOS, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE AUSTRALES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 437,479,88).

VALOR DEL PLIEGO: TRESCIENTOS VEINTIOCHO AUSTRALES (A 328,oo).-

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) MESES.

FECHA DE APERTURA: 28 DE NOVIEMBRE DE 1985 A LA HORA 11,30 EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y - SERVICIOS PUBLICOS.
RETIRO DE PLIEGOS EN LA OFICINA DE RENTAS DL DEL MUNICIPIO Y EN LA CASA DE TIERRA DEL FUEGO: ESMERALDA Nº 351 - 5to PISO - CAPITAL FEDERAL.

- - - LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 11/85 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MIL (5.000) BOLSAS DE CEMENTO DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE VEREDAS Y CASA DE LA CULTURA.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS-COORDINACION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, TODOS LOS DIAS HABILES DE 8,30 A 14,00 HORAS.- - - - - - - - - - - - - -
- - - PRESENTACION DE LAS OFERTAS HASTA EL - DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1985 A LAS 14 HORAS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- - - - - - - - - -

- - - LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 12/85 PARA LA ADQUISICION DE 54.000 Kg. DE SULFATO DE ALUMINIO DESTINADO A LA PLANTA POTABILIZADORA "EL TROPEZON".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS-COORDINACION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS TODOS LOS DIAS DE 8,30 A - 14,00 HORAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - PRESENTACION DE LAS OFERTAS HASTA EL - DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1985 A LAS 14 HORAS - EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- - - - - - - -

---

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

OBJETO: REACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BALIZAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO DEL MASTIL IRRADIANTE A.M. de 175 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE DE LA EMISORA LRA 24 RADIO NACIONAL RIO GRANDE.

APERTURA: 27 DE NOVIEMBRE - 13,30 HORAS

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 13 DGOC/85 - HASTA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1985 A LAS - 13,30 HORAS, PARA CONTRATAR BAJO EL REGIMEN DE LA LEY 13.064 Y POR EL SISTEMA DE "AJUSTE ALZADO" LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BALIZAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO DEL MASTIL IRRADIANTE A.M. DE 175 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE DE LA EMISORA LRA 24 RADIO NACIONAL RIO GRANDE (TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR).

EN LA FECHA Y HORA INDICADA SE RECIBIRAN PROPUESTAS FIRMADAS EN SOBRES CERRADOS, EN EL - DEPARTAMENTO PROYECTOS Y OBRAS, SITA EN LA - AVDA. CORRIENTES 132 4º PISO, LOCAL 8, CORREO CENTRAL, CAPITAL FEDERAL; EFECTUANDOSE LA APERTURA EN EL MISMO LOCAL A LA HORA PRECITADA.

PARA ADQUIRIR PLIEGOS O REALIZAR CONSULTAS - CONCURRIR AL SECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO, 4º PISO, LOCAL 8, CORREO CENTRAL, CAPITAL FEDERAL; DENTRO DEL HORARIO DE 12.00 a 16,00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL AUSTRALES 12.191.-

VALOR DEL PLIEGO AUSTRALES 4.-

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL - PUBLICACIONES CONSECUTIVAS: 5 (CINCO)
PRIMERA PUBLICACION A PARTIR DEL: 11/11/85.

SECRETARIA DE SALUD; PROGRAMA FONDO DE ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS.
LICITACION PUBLICA Nº 3/85 F.A.M.
EXPEDIENTE Nº 2020 - 19446/85-9
APERTURA; 3-12-85 a las 15,00 horas.
OBJETO; contratar la adquisición de medicamentos.
COSTO DEL PLIEGO A - - - a/cargo
- - - La paertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120 -4º piso - Oficina Nº 4131 -Capital Federal, debiéndo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS - EMPRESA DEL ESTADO.

LICITACION PUBLICA Nº 72/85.-

Para la "Reparación de defensas de madera dura y colocación de defensas de goma en Puerto Ushuaia".
APERTURA; 11-12-85 - 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la av. Julio A. Roca Nº 734/42 - Planta Baja - Buenos Aires.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS;

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro - del horario de 12 a 17 horas y en la Administración de Puertos Patagónicos - Pto Comodoro Rivadavia - Chubut - en días hábiles dentro del horario - de 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas.

VALOR DEL PLIEGO; A 32.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO; A 32.346.

E D I C T O S

El Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia, a cargo del doctor HUGO A. BOANO, Secretaría del doctor HORACIO SOURROUILLE, cita y emplaza - por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL OYARZUN.- - - - - - - - - -

USHUAIA, 3 de julio de 1985.- - - - - - - -

HORACIO SOURROUILLE, Secretario.- - - - - -

El Juzgado Nacional de Paz Letrado de Río - Grande, a cargo del doctor ADOLFO H. SONNENBERG, Secretaría a cargo del señor ATILIO COSTA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ARMANDO SALDIVIA YAKSIC.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RIO GRANDE, 31 de octubre de 1985.- - - - - -

ATILIO COSTA, Secretario.- - - - - - - - - -

El Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia, a cargo del doctor HUGO A. BOANO, Secretaría del doctor HORACIO SOURROUILLE, cita y emplaza - por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BRONZOVIC STAMBUK y de doña MAGDALENA BEZMALINOVIC de BRONZOVIC.- - - - - - -
USHUAIA, 11 de octubre de 1985.- - - - - - -

HORACIO SOURROUILLE - SECRETARIO.- - - - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a Héctor Guillermo MARIA, DNI. 4.601.272, a efectos de que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.040, que se le sigue por el delito de Hurto y Defraudación, - bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. CONSTE.- - - -

USHUAIA, SECRETARIA, hoy 5 de noviembre de - 1985.- -

JUAN A. VILGRE LA MADRID - SECRETARIO.- - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a ROBERTO ENRIQUE SANCHEZ y ENRIQUE CARLOS PORTIOLI, a efectos de comparezcan ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por Defraudación y Estafa, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía. CONSTE.- - - - - -

SECRETARIA, hoy 5 de noviembre de 1985.- - -

JUAN A. VILGRE LA MADRID - SECRETARIO.- - - -

REMATE.

- - - - - - - - - -LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO PUBLICO Dn. DEMETRIO LUIZON, REMATARA EN PUBLICA SUBASTA, EL DIA / 30 DE NOVIEMBRE DE 1985, A LAS 10.00 HORAS, EN EL DEPOSITO DE GOBERNACIO RUTA 3 - KM 3, DE USHUAIA, UNA CAJA FUERTE DE ACERO, SIN LLAVES NI COM-/ BINACION; UNA LAVADORA INSDUSTRIAL MARCA RASIE; UNA CENTRIFUGA PARA SECADO DE ROPA; UN MOSTRADOR HELADERA SIN EQUIPO; UNA MAQUINA DE CAFE DE TRE BOCAS; TRES HORNOS PIZZEROS DE ACERO INOXIDABLE; UNA CHOCOLATERA DE DOS BOCAS; TRES CARROS TRANSPORTE DE ROPA DE CHAPA; DOS CARROS TRANSPORTE DE ROPA, ESTRUCTURA DE CHAPA Y LONA; UNA MESA AMASADO DE MASAS; UNA CAMARA DE REFRIGERACION, FALTANDO UN EQUIPO; UNA CALANDRA (PLANCHADORA INDUS- / TRIAL); UNA HELADERA TIPO CARNICERA DE TRES PUERTAS PARCIALMENTE QUEMADA UN LAVARROPA DESARMADO; UN TERMOTANQUE DE 110 LITROS; UNA CALDERETA DE CHAPA Y UN TANQUE PARA COMBUSTIBLE DE TRES A CUATRO MIL LITROS.- - - - - COMISION: 10%.- SIN BASE; AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- - - - - - - - - - TODOS LOS ELEMENTOS SERAN SUBASTADOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.- LOS INTERESADOS PODRAN RECABAR DETALLES EN LA CASA DE GOBIERNO, DEPARTAMENTO PATRIMONIO, SEGUROS Y CONCESIONES, OFICINA Nº 123 - PLANTA BAJA, SAN MARTIN Y LASSERRE DE USHUAIA.- - - - - - - - - -

MENORES:

BECERRA Patricia	DNI.	9.123.144
UNQUEN Laura	DNI.	23.259.912
MUÑOS Ricardo	DNI.	22.512.164
GIMENEZ Stella Maris	DNI.	22.539.449
VARGAS Bernardo Sergio	DNI.	23.139.643
BRINTRUP Guillermo Alejandro	DNI.	23.872.234
WENTEN Martín Horacio	DNI.	23.258.986
HERRERA Graciela	DNI.	23.872.535
SEGURA María Isabel	DNI.	22.047.501
CARDENAS Pablo Enrique	DNI.	22.097.867
CORONEL María Isabel	DNI.	22.325.744
MALDONADO Laura Mariel	DNI.	22.561.474
DIAZ Luis Alberto	DNI.	22.055.132
VERA Jessica	DNI.	10.881.536-1
MOYANO Sebastián Ernesto	DNI.	23.212.525
LOPEZ Carina	DNI.	23.053.728
ARCE Raúl	DNI.	23.438.305
GOMEZ Soraya	DNI.	22.176.201
ARRUA Marcos	DNI.	22.845.636
SORIANO Nicolás Dionisio	DNI.	21.111.561
LEVIN Adela Elizabeth	DNI.	22.097.714
BARRIA Raúl Fernando	DNI.	21.167.783
LUGO María Victoria	DNI.	21.490.105
SOLIS Juan Domingo	Resolución Ministerial Nº 595/85	
VARGAS Patricia	DNI.	22.855.293
GONZALEZ Claudia	Resolución Ministerial Nº 595/85	
RUIZ Claudio	D.I.	96.655.115
VARGAS José Luis	DNI.	26.417.946
ALMONACID Elba del Carmen	DNI.	26.649.680
MURACAN PAILLAN Angel Marcelo	DNI.	23.749.691
CARDENAS Marcela Silvana	DNI.	23.441.035
CUFRE Noemí Elizabeth	DNI.	23.225.536
MEZA Nancy Mariel	DNI.	23.781.387
LOPEZ BARRIENTOS Leonor	DNI.	23.255.515
BRICEÑO ORREGO Marcelo Frederic	DNI.	92.661.653
PAREDES Bernardita	DNI.	92.168.123

CARDENAS José	DNI.	23.956.177
CHAVEZ Claudia Isabel	DNI.	21.816.949
CANABRIA María Luisa	DNI.	23.225.519
HURTADO Héctor Hugo	DNI.	23.441.082
ALMONACID Francisco Javier	DNI.	22.956.182
TORRES Eduardo Enrique	DNI.	21.661.204
SANCHEZ SANCHEZ Patricia	D.I.	92.668.052
CARDENAS Bernardo	D.I.	92.654.519
ULIDA Patricia Susana	D.I.	92.242.005
MALDONADO Darío Alberto	DNI.	25.102.373
FARIAS Patricia Mónica	DNI.	23.937.739
MARTINEZ Juan Eduardo	DNI.	23.225.818
LOVERA Hugo Alberto	Resolución Ministerial Nº 595/80	
ARAUJO Cristian Antonio	DNI.	22.744.993
CARABALLO Carina Alejandra	DNI.	22.901.899
RUBIO Patricia	DNI.	24.889.372
BORQUEZ Héctor	DNI.	23.029.241
LOPEZ TORRES Reinaldo	DNI.	10.967.549-0
VERA Claudia	DNI.	25.075.711
CARDENAS Juan Carlos	C.I.	26.352
PAREDES Marco	Expediente 300.264-3/82	

Corresponde al Decreto nº 4052 /85

ANEXO I

P.A. y T.	12	ACOSTA Laura	enfermera	90 hs.
P.A. y T.	12	AGUILA Josefina	enfermera	42 hs.
P.A. y T.	12	BRIOTTI Jorge	enfermero	38 hs.
P.A. y T.	15	CAMAÑO Carlos	enfermero	22 hs.
P.A. y T.	12	CASERES Ana	enfermera	42 hs.
P.A. y T.	12	CUELLO Teresita	enfermera	40 hs.
P.O.M.yS.	15	DIAZ Ramón	chofer	28 hs.
P.A. y T.	12	ECHEGARAY María Rosa	enfermera	67 hs.
P.A. y T.	17	ESPARZA Segunda	enfermera	38 hs.
P.A. y T.	15	FERNANDEZ Nancy Elia	enfermera	133 hs.

P.A. y T.	14	GARONE Teresa	enfermera	9 hs.
P.A. y T.	15	GARAY Walter	enfermera	48 hs.
P.A. y T.	12	GUDIÑO Amalia	enfermera	31 hs.
P.O.M.yS.	10	GINTER Marcelo	chofer	72 hs.
P.A. y T.	18	JAQUE Liliana	enfermera	41 hs.
P.O.M.yS.	14	JOFRE Francisco	chofer	56 hs.
P.A. y T.	14	MENA Rosa	enfermera	35 hs.
P.O.M.yS.	10	MUÑOZ Raúl Héctor	chofer	49 hs.
P.A. y T.	12	MOREY María del Carmen	enfermera	18 hs.
P.O.M.yS.	15	PALACIO Manuel	chofer	63 hs.
P.A. y T.	16	PEREYRA Viviana	enfermera	68 hs.
P.O.M.yS.	14	PEREYRA Miguel Angel	chofer	30 hs.
P.A. y T.	11	RIOS Sara	enfermera	22 hs.
P.A. y T.	13	ROMERO Sara	enfermera	16 hs.
P.A. y T.	15	SEGURA Mirta	enfermera	31 hs.
P.A. y T.	15	SOSA Elida	enfermera	60 hs.
P.A. y T.	12	SCHON Norma Beatriz	enfermera	38 hs.
P.A. y T.	12	VARAS Enrique	enfermera	102 hs.
P.A. y T.	17	VARGAS María Rosa	enfermera	68 hs.
P.A. y T.	12	VISÑUK Mario	enfermera	73 hs.
P.O.M.yS.	15	VILLA Lorenzo	chofer	39 hs.

ANEXO I

DECRETO Nº 4053 /85

APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. S.A.T.	TOTAL HORAS
ABALO Jorge	3	282
SAUZA Roberto Carlos	3	101
PONCE Manuel E.	3	76
OJEDA Carlos	3	60
MUSSINO Néstor Darío	3	36
ALVAREZ Domingo Ernesto	3	30
ABDALA Homar	2	10
ECHAZU Carlos	2	26
GOMEZ Juan	4	95

COPPA Marcelo	4	79
JARA Norberto	4	79
FOURASTIE Leandro	4	79
PARSON Mario	4	79
GALEAZZI Fernando	4	70
GIRARDI Vicente	4	70
SIMONITTI Roberto	4	70
VILCHES Alicia	4	48
GOMEZ Gustavo A.	4	70
BENAVENTE Gerardo	4	11
NEGRI Carlos	4	18
GOMEZ Rubén	4	11
GARCIA Ana María	4	12
EBARTZ Ana	4	30
MUÑOZ GALLARDO	6	10
CAÑASCAR Lucía	7	10
POSADAS Flavio	8	30

ANEXO II

DECRETO Nº 4053 /85

APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. S.A.T.	TOTAL HORAS
ROMANO Juan	2	156
GHERMAS Ricardo	2-2	151
ROLANDO Elías	3	202
MONCHIETTI Eduardo	3	221
HARTMANN Guillermo	3	180
SAAVEDRA Roberto	3	180
CARDENAS Manuel	3	180
SANTOME Eugenio	3	168
TRIONI Eduardo	3	160
MARCOLINI Norberto	3	154
ACOSTA Angel	3	153

CAMARGO Luis	3		101	
RIVAROLA Rubén	3		87	
VALENCIA Pilar	3		81	
MURUGA German	4		154	
RIARTE Mario	4		152	
VERA Mario	4		148	
ROMANO Carlos	4		133	
ARIAS Nélida M.	4		67	
LEDESMA Ignacio	5		204	
IBARRA Jaime	5		36	
LUCCA Juan	5		13	
STEFANIZZI Stella	16	PA y T	83	
RIVAROLA Rubén	3		37	(Setbre. 1985)

Corresponde al Decreto nº 4074 /85

A N E X O I

P.O.M. y S.	10	AGUILERA Miguel	chofer	19 hs.
P.P.A. y T.	15	ANDRADE Albertina	enfermera	20 hs.
P.P.A. y T.	15	ALVARADO Carmen	enfermera	28 hs.
P.P.A. y T.	15	ARIAS Miguel	enfermero	44 hs.
P.P.A. y T.	12	AROSTEGUICHAR Aurora	enfermera	16 hs.
P.P.A. y T.	13	BALVERDI Estela	enfermera	43 hs.
P.P.A. y T.	15	CAÑAS Guillermo	enfermero	28 hs.
P.P.A. y T.	16	CASTRO Rubí	enfermera	23 hs.
P.O.M. y S.	15	DAVILA David	chofer	26 hs.
P.P.A. y T.	15	DIAZ Irene	enfermera	7 hs.
P.P.A. y T.	12	DIAZ Inés	enfermera	29 hs.
P.P.A. y T.	12	DIAZ Beatríz	enfermera	22 hs.
P.P.A. y T.	16	DIO Lidia	enfermera	38 hs.
P.O.M. y S.	15	DURAN Oscar	chofer	32 hs.
P.P.A. y T.	15	FRANCO María	enfermera	11 hs.

P.P.A. y T.	15	GARCIA Patricia	enfermera	18 hs.
P.P.A. Y T.	16	GERONIMO Silvia	enfermera	27 hs.
P.P.A. y T.	12	GONZALEZ Basiliza	enfermera	36 hs.
P.O.M. y S.	15	GUSMEROTTI Luis	chofer	11 hs.
P.O.M. y S.	11	IBAZETA Juan	chofer	28 hs.
P.O.M. y S.	12	JODURCHA Claudio	chofer	23 hs.
P.O.M. y S.	16	MANSILLA Jorge	ecónomo	46 hs.
P.P.A. y T.	15	MONTESINO Nélida	enfermera	20 hs.
P.P.A. y T.	12	MORON Gloria	enfermera	18 hs.
P.P.A. y T.	15	MUÑOZ Virginia	enfermera	44 hs.
P.O.M. y S.	10	NUÑEZ Damián	chofer	23 hs.
P.P.A. y T.	15	OJEDA Cecilia	enfermera	17 hs.
P.P.A. y T.	15	OYARZO Ana	enfermera	24 hs.
P.P.A. y T.	15	PASTEN Delia	enfermera	34 hs.
P.P.A. y T.	12	PRADA PATIÑO Yolanda	enfermera	55 hs.
P.P.A. y T.	12	PRADO Estela	enfermera	22 hs.
P.P.M. y S.	10	POSE Consuelo	economato	35 hs.
P.P.A. y T.	12	PEREZ Nilda	enfermera	26 hs.
P.P.A. y T.	15	REÑA Luis	enfermero	38 hs.
P.P.A. y T.	12	ROMERO Anibal	enfermero	25 hs.
P.O.M. y S.	15	RUIZ Oscar	chofer	20 hs.
P.P.A. y T.	15	SANDOVAL Etelvina	enfermera	15 hs.
P.P.A. y T.	15	SANZ María	enfermera	21 hs.
P.P.A. y T.	15	SORIA Noemí	enfermera	25 hs.
P.P.A. y T.	12	SUSANICH Aurora	enfermera	34 hs.
P.P.A. y T.	15	TORRES Nélidad	enfermera	23 hs.
P.P.A. y T.	14	TULA Victor	enfermera	26 hs.
P.O.M. y S.	16	VELASQUEZ Atilio	economáto	40 hs.
P.O.M. y S.	10	VELIZ Miguel Angel	chofer	23 hs.
P.O.M. y S.	10	VERA Rodolfo	calderista	38 hs.

PLANILLA Nº 1

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

VALUACION GENERAL INMOBILIARIA - 1985

TABLA DE VALORES BASICOS PARA LA TIERRA RURAL LIBRE DE MEJORAS

RECEPTIVIDAD An/Ila.	DISTANCIA A CENTRO DE EMBARQUE (en kilómetros)															
	hasta 25	26 a 50	51 a 75	76 a 100	101 a 125	126 a 150	151 a 175	176 a 200	201 a 225	226 a 250	251 a 275	276 a 300	301 a 325	326 a 350	351 a 375	+ de 376
hasta 0,25	3,50	3,30	3,09	2,89	2,69	2,53	2,38	2,23	2,09	1,96	1,84	1,73	1,62	1,52	1,41	1,30
0,26 a 0,35	5,17	4,90	4,62	4,35	4,08	3,87	3,67	3,47	3,28	3,10	2,93	2,77	2,61	2,45	2,29	2,13
0,36 a 0,45	6,37	6,05	5,73	5,41	5,09	4,85	4,61	4,38	4,16	3,94	3,74	3,55	3,35	3,16	2,96	2,77
0,46 a 0,55	8,52	8,12	7,72	7,32	6,92	6,62	6,33	6,05	5,77	5,50	5,24	4,99	4,74	4,49	4,24	3,99
0,56 a 0,65	10,86	10,38	9,91	9,42	8,95	8,59	8,24	7,91	7,57	7,25	6,93	6,63	6,32	6,01	5,71	5,40
0,66 a 0,75	12,87	12,33	11,79	11,24	10,70	10,30	9,91	9,53	9,15	8,78	8,42	8,07	7,72	7,37	7,02	6,67
0,76 a 0,85	16,11	15,47	14,84	14,19	13,56	13,09	12,64	12,19	11,74	11,31	10,88	10,46	10,05	9,63	9,21	8,80
0,86 a 0,95	19,02	18,30	17,59	16,87	16,15	15,63	15,12	14,61	14,11	13,62	13,14	12,67	12,20	11,73	11,25	10,78
0,96 a 1,05	22,11	21,32	20,53	19,73	18,93	18,35	17,79	17,23	16,67	16,12	15,59	15,06	14,54	14,01	13,48	12,96
1,06 a 1,15	25,40	24,53	23,66	22,78	21,91	21,27	20,65	20,03	19,41	18,81	18,22	17,65	17,05	16,48	15,90	15,32
1,16 a 1,25	28,88	27,92	26,98	26,02	25,07	24,38	23,70	23,02	22,35	21,70	21,05	20,42	19,78	19,15	18,52	17,88
1,26 a 1,35	32,54	31,51	30,48	29,45	28,42	27,67	26,94	26,20	25,47	24,77	24,07	23,38	22,69	22,00	21,32	20,63
1,36 a 1,45	34,83	33,75	32,68	31,60	30,52	29,74	28,97	28,20	27,44	26,70	25,97	25,25	24,53	23,81	23,09	22,37
1,46 a 1,55	40,44	39,25	38,06	36,88	35,69	34,83	33,98	33,13	32,29	31,47	30,67	29,88	29,08	28,29	27,49	26,70
1,56 o más	44,67	43,40	42,14	40,88	39,61	38,70	37,79	36,87	35,98	35,11	34,25	33,41	32,56	31,71	30,87	30,02

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES - Area Organización y Administración Pública - agosto de 1985

4068

PLANILLA Nº 2

VALUACION GENERAL INMOBILIARIA
VALORES UNITARIOS BASICOS DE LAS MEJORAS
Y SUS OBRAS ACCESORIAS
E INSTALACIONES RURALES

Destino y tipo de la mejora	Unidad	Valor
VIVIENDA		
Tipo A	m2	A. 315,03
Tipo B	m2	A. 233,24
Tipo C	m2	A. 124,53
INDUSTRIA		
Tipo B	m2	A. 140,68
Tipo C	m2	A. 75,66
BAÑOS PRINCIPALES		
Vivienda Tipo A	baño	A.1.061,00
Vivienda Tipo B	baño	A. 781,00
BAÑOS DE SERVICIOS O TOILLETES		
Vivienda Tipo A/B	baño	A. 555,80
Vivienda Tipo C	baño	A. 286,40
ALAMBRADOS TIPO	m2	A. 1,36
BAÑADEROS TIPO	Gl.	A. 4.000,00

OSCAR N. LÓPEZ

ELSA ROSALIA ZEINSTEGER
ARQUITECTA-UBA

SUMARIO

Números	R E F E R E N C I A S	Pag/s.
LEYES TERRITORIALES		
268	ADHIERE en el ámbito del Territorio - DECRETO LEY 326/56.	1
269	AGREGA Artículo en Ley del ESTATUTO DEL DOCENTE TERRITORIAL	1
DECRETOS		
4059	Tenga por Ley Territorial N° 268.	1
4073	TENGA por Ley Territorial N° 269.	1/2
3796	DESIGNA en Planta Temporaria a la Srta. Mariana P. BENITEZ.	2
3992	AUTORIZA extensión de Orden oficial de pasajes.	2
3993	AUTORIZA traslado de artistas que actuarán en el PRIMER FESTIVAL FOLKLORICO DE INTEGRACION PATAGONICA.	2
4020	OTORGA orden oficial de pasaje.	3
4021	DECLARA desierto el renglón N° 8 -Pedido de Presupuesto N° 11/85	3
4022	AUTORIZA Y APRUEBA liquidación de horas extraordinarias.	3
4023	TRANSFIERE Parcelas al Ministerio de Economía y Hacienda.	3
4024	OTORGA al personal de la Administración Pública Bonificación.	3/4
4025	DESESTIMA Oferta. - Adjudica Licitación Privada N° 13/85.	4
4026	RESERVA Parcela a favor de la Dirección Territorial de Energía.	4
4027	DESAFECTA Título de Propiedad N° 31.360.	4/5
4028	ADJUDICA en venta lote fiscal.	5
4029	ADJUDICA en venta lote fiscal.	5/6
4030	COBRA diferencia de valuación Fiscal.	6
4031	ADJUDICA en venta lote fiscal.	6
4032	ADJUDICA en venta lote fiscal.	6/7
4033	ADJUDICA en venta lote fiscal.	7
4034	ADJUDICA en venta lote fiscal.	7/8
4035	ADJUDICA en venta lote fiscal.	8
4036	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Clarisa ULLOA.	8/9
4037	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Alejandra D. SEIN.	9
4038	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Genara RODRIGUEZ.	9
4039	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Angel Mauricio ZAPATA.	9
4040	ACEPTA renuncia presentada por el Sr. Raúl J. GARRIDO.	9
4041	ACEPTA renuncia presentada por la Sra. Mercedes ISORNA.	9/10
4042	ACEPTA renuncia presentada por la Sra. Delfina GONZALEZ.	10
4043	AUTORIZA pago de horas extras.	10
4044	COMISIONA a la Secretaría de Educación y Cultura.	10
4045	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	10
4046	OTORGA subsidio no reintegrable.	10/11
4047	APRUEBA Y AUTORIZA gasto efectuado por la Jefatura de Policía	11
4048	TRANSFIERE suma a la Dirección Territorial de O.y S.S.	11
4049	ACEPTA suma en concepto de Cupo Especial.	11
4050	AUTORIZA Y APRUEBA gasto correspondientes a horas extraordinarias.	11/12
4051	AUTORIZA extensión de pasajes a favor del Dr. Ernesto CACHIONE.	12
4052	APRUEBA pago de horas extraordinarias.	12
4053	APRUEBA gasto correspondiente a horas extras.	12
4054	AUTORIZA adquisición mediante contratación directa.	12
4055	OTORGA suma a la Cooperativa Ltda. de E.C.C. y V.	12/13
4056	APRUEBA gasto a favor de IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION.	13
4057	APRUEBA gasto en conceptos de pasajes.	13
4058	APRUEBA gasto en concepto de pasaje.	13

4060	ACUERDA subsidio al Ushuaia Rugby Club.	13/14
4061	OTORGA subsidio no reintegrable.	14
4062	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de TRANSPORTE PAMPEANO.	14
4063	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de LEDAFILM S.A.	14
4064	AUTORIZA Y APRUEBA gasto ocasionado por Personal de LU 88 -R.G.	14/15
4065	AUTORIZA extensión de orden oficial de pasaje.	15
4066	AUTORIZA extensión de orden oficial de pasaje.	15
4067	MODIFICA límites establecidos en el Artículo 26º.	15/16
4068	APRUEBA los Valores Unitarios Básicos.	16
4069	OTORGA orden de pasajes oficial.	16
4070	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	16
4071	TRANSFIERE suma al Servicio Social de CASA TIERRA DEL FUEGO.	16/17
4072	AUTORIZA Y APRUEBA pago de facturas.	17
4074	APRUEBA pago de horas extraordinarias.	17
4075	APRUEBA certificado de Variaciones de Costos Nº 6.	17
4076	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 5.	17/18
4077	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	18
4078	AUTORIZA Y APRUEBA liquidación de horas extraordinarias.	18
4079	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de A.V. TELEVISION S.A.	18
4080	ACUERDA subsidio al Círculo de Ajedrez de Ushuaia.	18
4081	DESESTIMA Oferta - ADJUDICA Licitación Pública.	18/19
4082	ADJUDICA la Licitación Pública Nº 45/85.	19
4084	COMISIONA al Sr. Subsecretario de Planeamiento.	19
4085	AUTORIZA liquidación de horas extraordinarias.	19/20
4086	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	20
4087	NO HACE lugar al recurso jerárquico interpuesto.	20
4088	AUTORIZA orden oficial de pasajes.	21
4089	AUTORIZA extensión de ordenes oficiales de pasajes.	21

RESOL. HONORABLE LEGISLATURA

12	AUTORIZA Y APRUEBA pago de Facturas Nros. 124100108 y 124100111.	21
13	AUTORIZA Y APRUEBA pago de Factura Nº 2.2271.	21
14	REASUME funciones el Sr. Legislador Dn. JORGE AMENA.	22
15	AUTORIZA Y APRUEBA a la Secretaría Ad. extender pasajes.	22
16	AUTORIZA Y APRUEBA a la Secretaría Ad. anticipar viáticos.	22
17	AUTORIZA Y APRUEBA a la Secretaría Ad. Extender pasajes.	22
18	AUTORIZA pago de factura.	22
19	AUTORIZA a la Secretaría Ad. anticipar viáticos.	22/23
20	AUTORIZA Y APRUEBA pago de factura.	23
21	AUTORIZA Y APRUEBA pago de factura.	23
22	AUTORIZA pago de factura.	23
23	AUTORIZA a la Secretaría Ad. extender pasaje.	23/24
24	AUTORIZA Y APRUEBA a la Secretaría Ad. extender viáticos.	24
25	AUTORIZA Y APRUEBA pago de Facturas.	24
26	AUTORIZA Y APRUEBA a la Secretaría Ad. extender pasajes.	24
27	AMPLIA el fondo permanente.	24
28	AUTORIZA a la Secretaría Ad. a efectuar un llamado a conruso.	24/25
29	APRUEBA todos los términos de contrato.	25
30	AUTORIZA Y APRUEBA actuaciones de pago de factura.	25
31	APRUEBA actuaciones relacionada con concurso de precios.	25

RESOL INTEVU.

2397	APRUEBA Certificado de Obra Nº 8 y Variaciones de Costos Nº 13.	25
2398	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 14.	25/26
2405	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 51 (PROV).	26

2412 APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos N° 32 (PROV). 26

DECRETOS MUNICIPALES

905 DESIGNA en Comisión de Servicios a Agentes Municipales. 26
906 DESTACA en Comisión de Servicios al Instructor Damiel Spinato. 26/27
907 ADJUDICA Obra a la empresa INTEGRAL ONA S.R.L. 27
908 PROMULGA Ordenanza n° 162/85. 27
909 DA de Baja vehículo marca PEUGEOT propiedad del Sr. Carlos L. SIMON. 27
910 APRUEBA Contratos. 27
911 APRUEBA Contrato con el Sr. BIANCIOTTO Ricardo Aníbal. 27/28
912 RECHAZA Recurso de reconsideración. 28
913 DEJA Sin efecto la Resol. n° 845/85. 28
814 DA de Baja al vehículo marca VOLKSWAGEN propiedad del Sr. José Jorge MOLINA. 28

RESOLUCIONES MUNICIPALES

404 APRUEBA firma de contrato de ejecución. 28
405 AUTORIZA Y APRUEBA paga de factura presentada por Onas Turismo. 28
406 APRUEBA pago de viáticos a favor del Sr. Secretario de Gob. Munic. 29
407 APRUEBA pago de Factura N° 522. 29
408 APRUEBA pago de factura N° 11661. 29
409 APRUEBA pago de factura N° 549. 29
410 APRUEBA firma del contrato de ejecución de Obra. 29/30
411 DESTACA en Comisión de Servicios al Ag. Gabriel SANCHEZ. 30
412 AUTORIZA la publicación de un espacio de media pag. en la Revista TESIS. 30

COMUNICADOS

EL CENT N° 11 - DINEA COMUNICA QUE ESTA ABIERTA LA INSCRIPCION DE DOCENTES. 30

LICITACIONES

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 55/85. 31
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 61/85. 31
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 63/85. 31
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 64/85. 31
LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/85. 32
LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/85. 32
LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/85. 32
LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/85. 32
SECRETARIA DE COMUNICACIONES LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13DGOC/85. 32
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 3/85 F.A.M. 33
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 72/85. 33

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL OYARZUN. 33
El Juzgado Nacional de Paz Letrado cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ARMANDO SALDIVIA YAKSIC. 33
El Juzgado de Paz Letrado cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES BRONZOVIC STAMBUK y Dña. MAGDALENA BEZMALINOVIC de BRONZOVIC. 33
El Juzgado Federal cita a: HECTOR GUILLERMO MARIA. 33
El Juzgado Federal cita a: ROBERTO ENRIQUE SANCHEZ y ENRIQUE CARLOS PORTIOLI. 33
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO - REMATE JUDICIAL. 34

ANEXOS

DECRETO Nº 4020 - ANEXO I.	34/36
DECRETO Nº 4052 - ANEXO I.	36/37
DECRETO Nº 4053 - ANEXO I.	37/38
DECRETO Nº 4053 - ANEXO II.	38/39
DECRETO Nº 4074 - ANEXO I.	39/40
DECRETO Nº 4068 - ANEXO I.	41
DECRETO Nº 4068 - ANEXO II.	42

SUMARIO 43/46

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL